



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-91873490-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 8 de Agosto de 2023

Referencia: REG - EX-2023-81068033- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1544-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2023-81067953-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1900/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.08.08 14:27:20 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

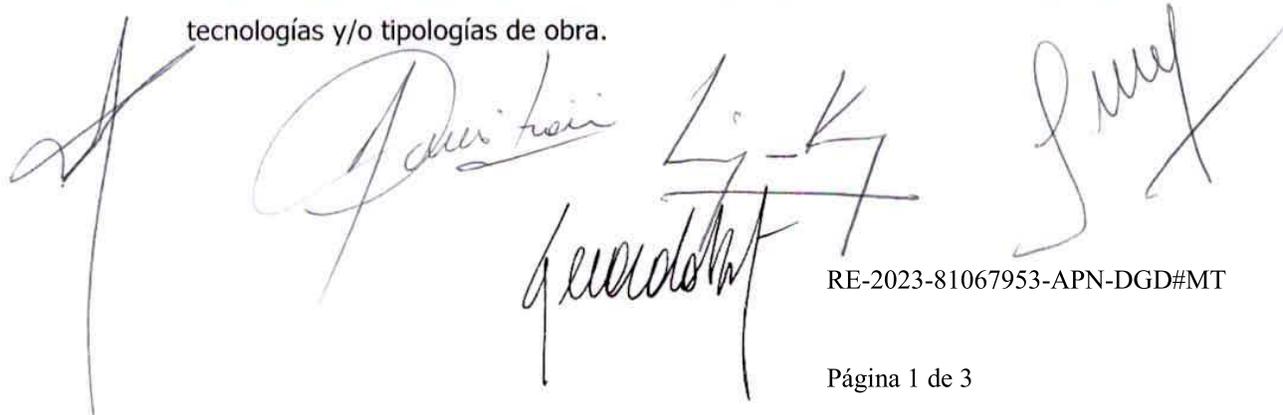
Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.08.08 14:27:21 -03:00

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de julio de 2023, comparecen, por una parte, el Sr. Gerardo Alberto Martínez, en representación de la **UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UOCRA)** y por la otra Ariel Cristiani, Enrique Kenny, Carlos Nova y Rodolfo Sánchez Moreno en representación de la **ASOCIACION ARGENTINA DEL HORMIGON ELABORADO (AAHE)**, en su carácter de miembros paritarios y expresan que han alcanzado un acuerdo en los siguientes términos:

1.- Establecer un incremento salarial que se aplicará respecto de las distintas categorías previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 445/06, el cual se otorgará de la siguiente manera: a) Un aumento en el mes de Julio de 2023 del 10% (diez por ciento) que se aplicará sobre los salarios básicos vigentes al 30 de Junio de 2023; b) Un aumento a partir del mes de Agosto de 2023 del 9% (nueve por ciento) que se aplicará sobre los salarios básicos vigentes al 31 de Julio de 2023; c) Un aumento a partir del mes de Septiembre de 2023 del 8 % (ocho por ciento) que se aplicará sobre los salarios básicos vigentes al 31 de Agosto de 2023.

Se adjuntan como Anexo I las tablas respectivas para las distintas categorías previstas en el Convenio 445/06.

2.- Las partes convienen que el presente acuerdo tiene vigencia hasta el 30 de Septiembre de 2023 y en el marco de la negociación colectiva, a crear una comisión especial para el seguimiento de las variables económicas y del sector de la construcción y su impacto socio económico, asumiendo el compromiso de reunirse en el mes de Septiembre de 2023, a efectos de definir los ajustes que correspondan a partir del mes Octubre de 2023. Las partes podrán solicitar reunirse con anterioridad a esa fecha si lo consideraran necesario en función de las condiciones económicas. Asimismo, se efectuará un análisis de las cláusulas del Convenio a efectos de proponer su actualización en función de las nuevas tecnologías y/o tipologías de obra.



RE-2023-81067953-APN-DGD#MT

3.- Los valores aquí establecidos, absorben y/o compensan hasta su concurrencia, los incrementos en el nivel de ingreso de los trabajadores otorgados voluntariamente por los empleadores a cuenta de futuros aumentos o iguales conceptos desde Junio de 2023, que no tuvieran por fuente lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 445/06.

4.- Las partes dejan expresamente establecido que la aplicación de la precedente cláusula de absorción, en ningún caso podrá traducirse en una disminución del nivel total de ingreso que, para una prestación laboral equivalente en cuanto a su duración, condiciones de trabajo, régimen de turno y demás condiciones, hubiera percibido cada trabajador alcanzado por el presente acuerdo durante el mes de Junio de 2023 por una jornada normal de trabajo (sin computar horas extraordinarias).

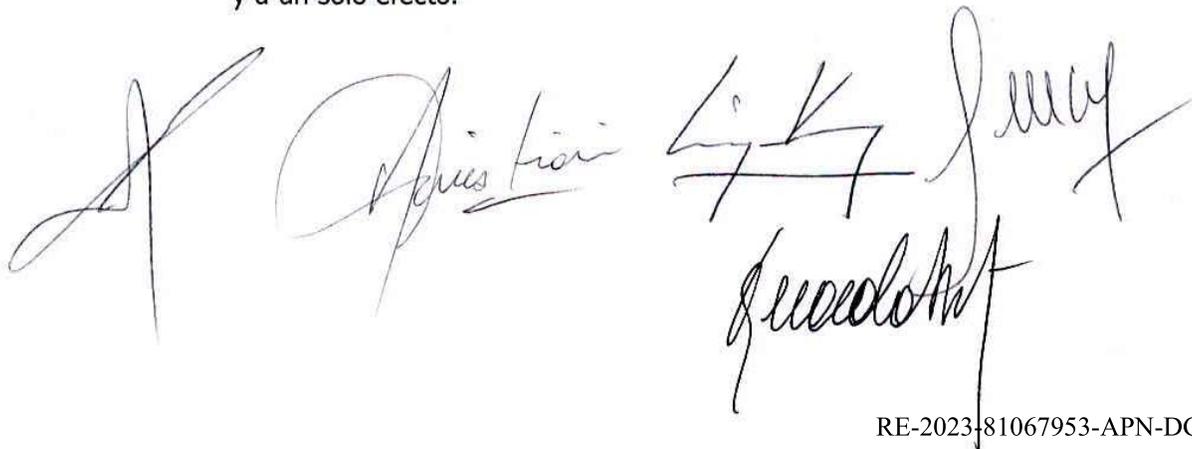
5.- Se deja establecido que la totalidad de lo acordado en el presente acuerdo para el CCT N° 445/06, conforme a las Tablas que se adjuntan como Anexo II.

6.- La partes ratifican la plena y efectiva vigencia de las cláusulas 5 y 6 del acuerdo paritario suscripto con fecha 17 de Abril de 2023.

7.- Las partes ratifican el principio de buena fe que rige la negociación colectiva y asumen el compromiso de mantener la paz social relacionada con el objeto del presente acuerdo, durante la vigencia del mismo.

8.- Solicitan asimismo a la autoridad de aplicación que proceda a homologar el presente acuerdo para su aplicación y vigencia.

Previa lectura y ratificación, las partes firman cinco ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto.

The image shows four handwritten signatures in black ink. From left to right: a stylized signature, a signature that appears to read 'Cristian', a signature that appears to read 'Luis', and a signature that appears to read 'Jenny'. Below the 'Luis' and 'Jenny' signatures, there is another signature that appears to read 'Secretaría'.

RE-2023-81067953-APN-DGD#MT

ANEXO 1 - Ajuste 2023-07

BASICO ZONA A

	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23
NIVEL A	149.477,57	164.425,32	179.223,60	193.561,49
NIVEL B	162.251,10	178.476,21	194.539,07	210.102,19
NIVEL C	176.512,15	194.163,36	211.638,07	228.569,11
NIVEL D	207.353,82	228.089,20	248.617,23	268.506,61

VIANDA

	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23
	1423,37	1.565,71	1.706,63	1.843,16
	1423,37	1.565,71	1.706,63	1.843,16
	1423,37	1.565,71	1.706,63	1.843,16
	1423,37	1.565,71	1.706,63	1.843,16

BASICO ZONA B

	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23
NIVEL A	171.349,70	188.484,67	205.448,29	221.884,15
NIVEL B	186.039,16	204.643,08	223.060,96	240.905,84
NIVEL C	202.347,47	222.582,22	242.614,62	262.023,79
NIVEL D	237.724,75	261.497,23	285.031,98	307.834,54

VIANDA

	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23
	1636,79	1.800,47	1.962,51	2.119,51
	1636,79	1.800,47	1.962,51	2.119,51
	1636,79	1.800,47	1.962,51	2.119,51
	1636,79	1.800,47	1.962,51	2.119,51

BASICO ZONA C

	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23
NIVEL A	258.839,82	284.723,80	310.348,94	335.176,86
NIVEL B	281.193,31	309.312,64	337.150,78	364.122,84
NIVEL C	305.692,03	336.261,23	366.524,75	395.846,72
NIVEL D	359.207,48	395.128,23	430.689,77	465.144,96

VIANDA

	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23
	2490,98	2.740,08	2.986,69	3.225,62
	2490,98	2.740,08	2.986,69	3.225,62
	2490,98	2.740,08	2.986,69	3.225,62
	2490,98	2.740,08	2.986,69	3.225,62

BASICO ZONA D

	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23
NIVEL A	295.293,99	324.823,39	354.057,49	382.382,09
NIVEL B	320.840,56	352.924,62	384.687,83	415.462,86
NIVEL C	348.752,13	383.627,35	418.153,81	451.606,11
NIVEL D	409.824,96	450.807,46	491.380,13	530.690,54

VIANDA

	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23
	2846,17	3.130,79	3.412,56	3.685,57
	2846,17	3.130,79	3.412,56	3.685,57
	2846,17	3.130,79	3.412,56	3.685,57
	2846,17	3.130,79	3.412,56	3.685,57

233866753-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2023-81067953-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 13 de Julio de 2023

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.07.13 12:56:50 -03:00

GERARDO ALBERTO MARTINEZ
20119348820

-

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.07.13 12:56:37 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1544-23 Acu 1900-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.